

Referencia:	2022 / 8153 INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICA MEDIA-LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19.02.2024</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 19.02.2024 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICA MEDIA-LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”**. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE GD/2022/CBNE292911 (EXPTE. TAO 2022/00008153K). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 21.12.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, efectuar propuesta de adjudicación a favor de la empresa REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A., con CIF. A80298839 el citado contrato, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Mediante Resolución nº 108/2024 de fecha 17.01.2024 se acordó requerir a la empresa REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A., con CIF. A80298839, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 9.979,91 €; b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa; c) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Certificado de alta en el IAE 2024 o certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde conste la exención concedida (Art. 82.1.c LRHL), adjuntando el último recibo pagado y el comprobante del pago, en caso de no contar con dicha exención junto a una declaración responsable de no haberse dado de baja; e) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 1038/2024 de fecha 17.01.2024 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa y fue aceptado el día 17.01.2024.

Mediante registro de entrada número 5748/2024 de fecha 31.01.2024 la empresa presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 01.02.2024 de valoración de la solvencia de la citada empresa emitido por Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas que obra en el expediente, y que dice:

.....”

**TRATAMIENTO TÉCNICO:**

A continuación, se valora la documentación presentada por el licitador REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A., para acreditar requisitos en cuanto a Solvencia así como los requisitos de acreditación de las mejoras técnicas valorables del procedimiento de contratación:

**A) SOLVENCIA**

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

-Volumen anual de negocios:

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:**

El contratista aporta declaración responsable de solvencia económica por importe de 48.573.917.000 € e informe de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.

**OBSERVACIONES:**

**CUMPLE** con los requisitos exigidos.

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

-Relación de los principales suministros de realizados de igual o similar naturaleza que constituye el contrato.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:**

Aporta relación de los principales servicios o trabajos de instalaciones de recarga de VE con potencias 50 kw, 100 kw, 150 kw, 200 kw y 400 kw. suministros con la información demandada.

**OBSERVACIONES:**

**CUMPLE** con los requisitos exigidos.

-Acreditación certificación ISO 27001 o equivalente.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:**

El licitador aporta declaración responsable en el declara que:

- *Como garantía de transparencia, Repsol prepara anualmente un Informe de Gestión consolidado, integrando la información financiera y la no financiera. El informe no solo cumple con los requerimientos legales aplicables, sino que se alinea con las mejores prácticas y, en particular, con las recomendaciones del “Marco Conceptual para la preparación del informe Integrado” del International Integrated Reporting Council (IIRC), la “Guía para la Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas” de la CNMV y las “Directrices E 2017/C 2015/01” de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros.*
- *Asimismo, en su compromiso con la ética y la integridad, Repsol cuenta con un robusto código de ética y conducta, donde se hace especial referencia a los derechos humanos.*
- *Por último, en cuanto a protección de datos y privacidad, Repsol dispone de un equipo especializado en la materia, que da servicio a nivel global.*

**OBSERVACIONES:**

**CUMPLE** parcialmente con los requisitos exigidos. No aporta acreditación Iso 27001, garantiza compromiso de privacidad y protección de datos personales con políticas aprobadas por el comité ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022. (Repsol.com/es/sostenibilidad/estrategia-sostenibilidad/políticas/política-privacidad-protecciondatos-personales/index.cshtml)

**B) REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE MEJORAS TÉCNICAS VALORABLES**

De acuerdo con lo previsto en el Anexo II en cuanto a mejoras técnicas, e licitador deberá acreditar:

-MEJORA DE ORGANIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE SERVICIO ENERGÉTICO, CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

-Aporta copia de título de Ingeniero Industrial.

OBSERVACIONES:

**CUMPLE** con los requisitos exigidos.

-TIEMPO DE RESPUESTA EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EXPERIENCIA ACTUAL ACREDITABLE EN ESTACIONES DE RECARGA CON DIFERENTES MARCAS.

*“Acreditación de experiencia con contrato en vigor de gestión en al menos 30 estaciones de recarga y al menos 5 marcas distintas de puntos de recarga. (5 puntos)..”*

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

- Aporta listado de equipos instalados y en servicio superior al exigido.

OBSERVACIONES:

**CUMPLE** con los requisitos exigidos.

**CONCLUSIONES:**

A la vista de la documentación que obra en el expediente de referencia, se informa que con los documentos presentados a mi juicio, se acredita la solvencia de la empresa REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A exigidos en el PCAP del procedimiento.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa.

.....”

Concluido el examen del informe la mesa de contratación aprecia una contradicción entre la conclusión del informe que afirma que la empresa acredita la solvencia y la afirmación recogida en el acuerdo del informe sobre el cumplimiento parcial de la solvencia.

El Sr. Presidente propone a la mesa solicitar una aclaración al autor del informe sobre el sentido de sus afirmaciones.

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, da su conformidad a la propuesta del Sr. Presidente.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**